EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (547-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
24 NOV 2025
HORA: 13:11 FIRMA:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
24 NOV 2025
Hora: 13:04 Firma:
Registro Único de Expedientes:

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 547-2025
GUATEMALA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 527-2025 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticinco del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se nombró a la Licenciada María Victoria Claudia Nineth Peneleu, en su calidad de Viceministra de Previsión Social y Empleo, como encargada del Despacho Ministerial, en ausencia de la titular de la cartera, durante el período comprendido del catorce de noviembre de dos mil veinticinco al veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la literal b) de la cláusula décima tercera, del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL CINCO (04-2025) DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE, PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, ubicado en sexta (6ª.) calle nueve guión cincuenta y siete (9-57) de la zona uno (01), del Municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, que consiste en terreno con construcción, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ana Lucía Velásquez Calderón, propietaria del bien inmueble, el mismo podrá terminarse por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dando aviso con un (1) mes de anticipación a la fecha establecida para desocuparlo.

CONSIDERANDO

Que el uno de octubre de dos mil veinticinco, la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de Oficio **NYMR/DA-ks Oficio No. 807-2025** de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, realizó el aviso de terminación del Contrato Administrativo que refiere el considerando anterior a Ana Lucía Velásquez Calderón, propietaria del inmueble; y que en **Providencia 266-2025 KERC/cu**, de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, la Señora Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación del Contrato Administrativo Número 04-2025 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (04-2025) DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE, PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN LA SEXTA (6ª.) CALLE NUEVE GUIÓN CINCUENTA Y SIETE (9-57) ZONA UNO (01) DEL MUNICIPIO DE RETALHULEU DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco; por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ana Lucía Velásquez Calderón, propietaria del bien inmueble, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticinco.

Artículo 2. Notifíquese a Ana Lucía Velásquez Calderón, propietaria del bien inmueble, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

Maria Victoria Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo
Encargada del Despacho

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Santos Sajbochol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANICERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.



4. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.



Nelly Rocío Monterroso Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

